



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0148/11/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1541-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 29 de noviembre de 2024

ARMANDO TORRES BARRAGAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1402-2024 de fecha 25 de Octubre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, Madera en rollo primarios, <i>Schizolobium parahyba</i> , (Serebo), 248.670 Metros cúbicos	16	1	16	28624840	28624855
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, madera en rollo secundarios, <i>Schizolobium parahyba</i> , (Serebo), 82.890 Metros cúbicos	6	17	22	28624856	28624861
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, Madera en rollo primarios, <i>Vochysia guatemalensis</i> , (Maca), 350.022 Metros cúbicos	22	23	44	28624862	28624883
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, madera en rollo secundarios, <i>Vochysia guatemalensis</i> , (Maca), 116.674 Metros cúbicos	8	45	52	28624884	28624891
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, Madera en rollo primarios, <i>Ceiba pentandra</i> , (Pochote), 9.300 Metros cúbicos	1	53	53	28624892	28624892
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, madera en rollo secundarios, <i>Ceiba pentandra</i> , (Pochote), 3.100 Metros cúbicos	1	54	54	28624893	28624893
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, madera labrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 45.555 Metros cúbicos	10	55	64	28624894	28624903
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, madera labrada, <i>Terminalia amazonia</i> , (Guayabo), 58.643 Metros cúbicos	12	65	76	28624904	28624915
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, madera labrada, <i>Cordia alliodora</i> , (Solerilla), 29.561 Metros cúbicos	6	77	82	28624916	28624921
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,,	2	83	84	28624922	28624923





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0148/11/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1541-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 29 de noviembre de 2024

H-20-498-BEL-006/24, madera labrada, Cassia fistula, (Lluvia de oro), 9.097 Metros cúbicos					
Terreno Rustico Los Tres, ubicado en la localidad Bella Vista,, H-20-498-BEL-006/24, madera labrada, Andira galeottiana, (Yabo), 26.441 Metros cúbicos	6	85	90	28624924	28624929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO**

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.-CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. SEMARNAT.5S.8.113.2024

ASM*MAGR*gjal

